223

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »

« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

ACUERDO DE CONCEJO Nº 021-2020-MDM.

Marcavelica, 29 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del año en curso, visto el Informe N°004-2020-GDS-MDM, Proveído N°21-2020-MDM-PPTO-ECH, Informe N°85-2020-MDM/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley Nº 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, Mediante solicitud de fecha 29 de mayo del 2020 los señores CESAR MARTIN ADRIANZEN ESTRADA identificado con DNI N° 03676782, MIGUEL ÁNGEL TRONCOS MARIÑAS identificado DNI N°80667768 y RONALDO ANTONIO PEÑA VILELA identificado con DNI N° 75121320 manifiestan que, *como es de conocimiento público en nuestro distrito se vienen presentando varios casos de COVID-19 incluso en algunos les ha causado la muerte por falta de oxígeno y otros medicamentos, así mismo nuestro sistema de salud está colapsado por lo que es necesario que la población y nuestras autoridades locales tomemos acciones urgentes para que no se aumente la cifra de fallecidos por esta pandemia. Por lo antes indicado la Población y Autoridades de Marcavelica Centro y Las Palmeras nos hemos reunido para formar el Comité COVID-19 para recaudar fondos y así poder comprar Oxigeno y Medicamentos. Por lo que en mi calidad de Presidente de la* ***Junta Directiva Comité*** *COVID-19, solcito apoyo económico a su distinguida Municipalidad para la compra de balones de oxígeno y medicamentos que son necesarios para el tratamiento de COVID – 19.*

Que, Mediante Informe N°004-2020-GDS-MDM de la Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 29 de mayo 2020 en el que informa que es procedente la solicitud de apoyo económico y a la vez solicita cobertura presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 21-2020-MDM-PPTO-ECH el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, indica que existe disponibilidad presupuestal, para lo solicitado por la Gerente encargada de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N°85-2020-MDM/GAJ de fecha 29-05-2020 de la Gerencia de Asesoría Legal, Recomienda que, de acuerdo a la coyuntura nacional, y a la Directiva N°001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a Personas Naturales y Jurídicas es Procedente otorgar Apoyo Económico al Comité COVID – 19 de Marcavelica y las Palmeras

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía Nº 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva Nº 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

VIENE ACUERDO DE CONCEJO Nº 021-2020-MDM, de fecha 29 de mayo de 2020.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1º.- Autorizar, el apoyo económico en la suma de ***cinco mil soles y 00/100 Soles (S/. 5000.00)*** a favor del ***Comité COVID – 19 de Marcavelica y las Palmeras*** *en la persona de su Tesorero Ronaldo Antonio Peña Vilela*, debiendo rendir cuenta documentada del gasto.

Artículo 2º.- Encargar al Gerente Municipal y Sub Gerente de Tesorería, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUÑURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
V°B°
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
V°B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA